HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 770

Causante:

BLOQUE PARTIDO DEMOCRATA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL LIBRO "CLAVES PARA LA EDUCACIÓN CÍVICA DE LOS ARGENTINOS", DEL CONSTITUCIONALISTA FÉLIX LONIGRO.-

470

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque Partido Demócrata

22

San Isidro, 13 de noviembre de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El libro "Claves para la Educación Cívica de los Argentinos" de Félix Lonigro;

CONSIDERANDO:

Que el libro "Claves para la Educación Cívica de los Argentinos" del constitucionalista Félix Lonigro lanzó recientemente su segunda edición;

Que es un libro de educación cívica pura;

Que este libro es un resumen didáctico del origen de nuestro país, su estructura política, sus instituciones y los deberes cívicos que tenemos como ciudadanos;

Que es un libro dirigido al público en general;

Que este libro es un gran aporte a la educación cívica de los argentinos y ayuda a concientizar sobre la importancia de la participación en el debate público y las elecciones;

Que Félix Lonigro fue vecino de San Isidro durante muchos años y es profesor titular de Derecho Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en la sede de Martínez y es profesor regular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho en la Universidad de Buenos Aires;

Por todo lo expuesto, el bloque Partido Demócrata solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

440

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque Partido Demócrata

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés general el libro "Claves para la Educación Cívica de los Argentinos" del constitucionalista Félix Lonigro por su contribución al debate público y a la educación cívica en nuestro país.

Artículo 2°: Este Honorable Cuerpo autoriza al presidente a hacer los reconocimientos de estilo.

Artículo 3°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE Partido Demócrata
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 NOV 2025
Hora 12:45
RECIBIDO